

V. Auxiliar de Contabilidad: Acto seguido la Presidencia manifiesta que, con el fin de no incrementar la plantilla de personal afecto a este Ayuntamiento en referencia a los servicios que por su exclusividad no exigen dedicación permanente, ya que afecta y se desorganiza los servicios auxiliares de secretaría por no existir en la población personal capacitado y el que reúne estas condiciones no le interesa a base del sueldo legal a percibir.

La propia Presidencia manifiesta la necesidad de convenir la prestación de estos servicios con la oficina especializada en la prestación de servicios de esta naturaleza, que cuenta con personal idóneo, la cual respecta D. Ramón Martí Aguilar, Intendente-Profesor Mercantil, mediante la consignación mensual de veiscientas pesetas que percibirá a fin de cada mes, sumando anualmente en fin de pesetas siete mil doscientas.

Así lo aceptan los señores Concejales y acuerdan por unanimidad, delegar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el contrato de convenio extendiéndolo a nombre de este como representante del Ayuntamiento y Don Ramón Martí Aguilar, Intendente-Profesor Mercantil, dándole forma legal, conforme a la facultad que confiere a los Organismos municipales, el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y diez minutos, de que certifico.



[Handwritten signatures of council members:]
 Cesarco Peña
 Valentín Cruz
 J. Fontanilla
 Daniel Fuentes
 J. Solé
 J. Ferrás
 J. Solé

[Handwritten signature:] Juan Ferrás

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1959.

- Concejales asistentes
- D. Jori Solé Ferrás
- Valentín Cruz Ribera
- Juan Buri Margarit
- Jori Solé Camps
- Cesarco Peña Ariste

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barroa a las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes Huerfano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Cruz, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue

D. Mariano Garza Pich
 " Marcelino Vivian Jariene
 " Jaime Lobet Girón
 " Felix Fontcuberta llado

Concejales que han ex-
 cusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han fal-
 tado sin excusa

Ninguno

aprobada por unanimidad, para lo que se acordó tratar seguidamente del asun-
 to figurado en la convocatoria, acerca del cual se adoptó el siguiente a-
 cuerdo:

I. Subasta Obras Abastecimiento Aguas. - Visto el expediente

de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de
 las obras para el suministro de agua a San Quirico de Barrasa y
 barrios de Los Rosales y Pueblo Seco, cuyo acto licitatorio se celebró el
 día diez y nueve de los corrientes, adjudicándose provisionalmente
 el remate a favor del autor de la única proposición presentada
 " Construcciones Argento S. A. ", y no habiéndose presentado
 durante los cinco días siguientes reclamaciones escritas alguno
 de oposición, ni observaciones de ninguna clase, el Ayuntamiento, por
 unanimidad, acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar
 definitivamente el remate a la expresada empresa " Construcciones
 Argento S.A. por la cantidad de setecientas trece mil cuatro-
 cientos veinte pesetas ochenta y dos céntimos.

2º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requie-
 riéndole para que en el plazo de diez días presente el docu-
 mento que acredite la constitución de la garantía definitiva,
 verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del referido
 Reglamento de Contratación, y

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, repre-
 sentando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró ter-
 minado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y
 veinte minutos, de que certifico.



[Handwritten signatures]
 Cesarro Puche
 Valentín Cruz
 Sr. Fontcuberta
 Juan Puche
 M. Jariene
 José Sobr
 Daniel Puche